



Tribunal Superior Distrito Judicial de Bogotá
Sala Tercera de Decisión de Familia
Magistrada Ponente: Nubia Angela Burgos Diaz

Bogotá D.C., treinta y uno de agosto de dos mil veintidós

REF. Apelación Sentencia. Divorcio de GLITZA ROCÍO SOTO GALLEGO contra HUGO SILVA RODRÍGUEZ. RAD. 11001-31-10-016-2019-00384-01.

Teniendo en cuenta que el término inicial para definir la segunda instancia está próximo a vencer, es necesario hacer uso del mecanismo que consagra el inciso quinto del artículo 121 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se

DISPONE:

PRORROGAR a partir de la fecha de vencimiento, por una sola vez y hasta por seis meses más, el término inicial previsto por la ley para resolver el recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra la sentencia proferida en el presente asunto por el Juez Dieciséis de Familia de Bogotá.

Notifíquese,

NUBIA ÁNGELA BURGOS DÍAZ

Magistrada

Firmado Por:

Nubia Angela Burgos Diaz

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 005 De Familia

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2df18de7b7475df5ef166b0fbd3164b2e34e47853b6caf95a7ca6a16f810e043**

Documento generado en 31/08/2022 03:53:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>